

QUILLOTA, 09 de Junio de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N° 2.786/

D.A. NUM: 6.680 /VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Carta de 17 de mayo de 2022 de Freddy Ramírez Villalobos, Presidente de la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso y de Jorge Jil Herrera, Alcalde de la I. Municipalidad de Olmué a Sres. Alcaldes (as) y Concejales (las) de la V Región, con V° B° Administradora Municipal, que contiene invitación formal a participar en la "Jornada de Capacitación y Asamblea Anual 2022", de la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, a efectuarse el día 10 de junio de 2022 en el Centro de Eventos Terra Viva, Natura Lodge & Spa, Olmué;
3. Fichas de Inscripción del Sr. Alcalde y Concejales de la Municipalidad de Quillota a la Jornada de Capacitación y Asamblea Anual antes mencionada;
4. Programa de la Jornada de Capacitación y Asamblea Anual 2022, de la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, viernes 10 de junio de 2022 en Centro de Eventos Terra Viva, Natura Lodge & Spa, Olmué;
5. Lo establecido en el Decreto Supremo 250, que señala en su Art. 10, N°4, del reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento que indica, circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio". Lo anterior dado que la jornada y asamblea anual solo dependen de esta Asociación de Municipalidades;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1220, de 08 de junio de 2022, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
7. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
8. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;
9. La Resolución N°06 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

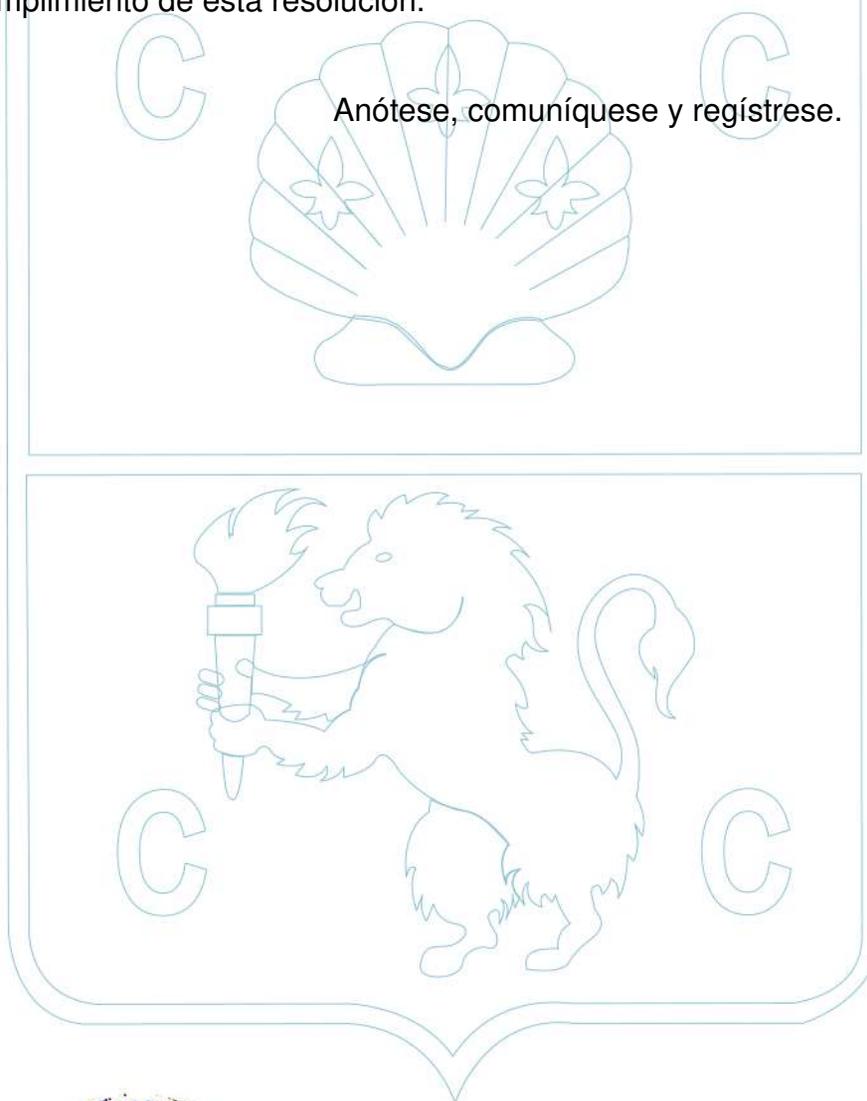
PRIMERO: **AUTORÍZASE** la contratación por trato directo del curso denominado "**JORNADA DE CAPACITACIÓN Y ASAMBLEA ANUAL 2022**", de la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, modalidad presencial, al proveedor **ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES REGIÓN DE VALPARAÍSO**, RUT N°**65.082.548-9**, a efectuarse el día **10 de junio de 2022** en el Centro de eventos Terra Viva, Natura Lodge & Spa, **Olmué**, para que participen **OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, C.I.N°8.477.743-9, Alcalde Municipalidad de Quillota, Grado 3° E.M. y los Concejales **DANIELA MERIÑO CISTERNAS**, C.I.N°19.049.016-5, **REGINA BRITO JERIA**, C.I.N°10.955.076-0 y **RAMÓN BALBONTÍN LEIVA**, C.I. N°7.140.672-5.

Distribución:

1. Secmu 2.Control 3.Adm. y Finanzas 4.Presupuesto 5.Adquisiciones 6.Alcaldía 7.Concejales 7.Archivo Capital Humano
OCS/DMB/AAR/mls/hhmm.-

SEGUNDO: **PÁGUESE** el monto de **\$200.000.- (DOSCIENTOS MIL PESOS.-)**, **EXENTO DE IVA**, a nombre de la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES REGIÓN DE VALPARAÍSO**, RUT N°**65.082.548-9**, por concepto de cuatro inscripciones a la jornada de capacitación antes señalada, para lo cual se debe generar Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas, Alcaldía, Oficina de Concejales y la Oficina de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Secmu 2.Control 3.Adm. y Finanzas 4.Presupuesto 5.Adquisiciones 6.Alcaldía 7.Concejales 7.Archivo Capital Humano
OCS/DMB/AAR/mls/hhmm.-